ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 03/11

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de Mayo del año dos mil once, siendo las catorce horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en las calles San Carlos Nº 916 e/ EEUU y Parapití, los integrantes del comité de evaluación a los efectos de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa Nº .02/11 para la "Contratación de Seguros para la Institución."……

Las empresas consideradas a participar del proceso en forma no restrictiva de acuerdo a la nota comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas fueron: Rumbos S. A, La Consolidada S. A, El Productor S. A, Sancor Seguros del Paraguay, Intercontinental de Seguros y Reaseguros, Aseguradora Paraguaya S. A……

Resultó partícipe en la presentación de Ofertas la empresa Sancor Seguros del Paraguay S. A que a los efectos del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas a los oferentes se procede a analizar las documentaciones presentadas por dicha empresa, donde se constata que presenta el Anexo 2 debidamente firmado y con un precio total por el servicio solicitado por Gs. 1.800.000 (Guaraníes Un millón ochocientos mil), además presenta el Anexo 3, copia simple de patente comercial, copia autenticada de extracto de cuenta del IPS y constancia del Sipe Nº 1.125.055 donde se visualiza que todos los documentos solicitados en el Anexo 1 del pliego se encuentran en estado activo.

Considerando que la fecha de apertura de sobres del llamado de referencia fue prorrogada en atención a las disposiciones establecidas en el Art. 1º y 2º de la Resolución Nº 805/09 y que el Art. 34 de la Ley 2051/03 Inc. c) expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* se recomienda la adjudicación de la presente contratación a la Empresa Sancor Seguros del Paraguay S. A por un valor total de Gs. 1.800.000 (Guaraníes Un millón ochocientos mil)……

Siendo las 16:00 horas y luego de la lectura y ratificación del acta firman en prueba de conformidad los funcionarios y oferentes intervinientes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto……

C. P. Emilce Zárate
Miembro Comité Evaluador